

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-06-17**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-06-17 (12:48)**.

El cual expresa: **CALI (VALLE DEL CAUCA)**.

“el día de hoy que fui a votar, fui con mi sobrina de 4 años, ya que según leí en la pagina de la registraduría y en la norma este hecho no esta prohibido. sin embargo al ingresar a mi puesto de votación una testigo electoral me dice que la niña no puede estar allí, y la retira de mi lado y la deja al lado de la puerta del salón donde esta mi mesa, aclaro siempre adentro del salón. supuse que era normal, hasta cuando veo que la persona que estaba detrás mio iba también con un niño de 2 años y lo deja ingresar y votar sin ningún inconveniente. ademas veo que en las otros salones donde hay mas mesas de votación entran los niños de múltiples edades; 7 años , 9 años etc. y acompañan a sus padres, a votar y nadie les dice nada. me sentí vulnerada y le reclame a la testigo quien me dice que es de "lógica" " que esto se hacia porque los padres colocan a los niños a marcar el tarjeton" me lleva a la mesa de paz, donde habían 2 personas a cargo, las cuales me dicen lo mismo ya que la niña nunca salio del salón. que es un procedimiento normal. pregunto de nuevo donde esta en la normatividad actual colombiana que los niños no puedan entrar al lugar de votación y acompañarme a votar - si en las otras mesas todos los niños lo hicieron y nadie les dijo nada. "la señora de la mesa de paz me dice que es de lógica y que estoy peleando por nada, y que de pronto en las otras mesas no hay testigos electorales". mi queja es que me siento vulnerada ante mi derecho de igualdad como Colombiana que soy. ya que siempre he estado dispuesta y he acatado las normas, pero me parece una violación a mi derecho de igualdad y a votar , y deseo una disculpa formal y que se tomen las medidas correctivas para que esto jamas vuelva a suceder”

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #24894** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

ENTIDADES URIEL

DEFENSORIA

OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-06-18**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-06-22**.